

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



**MAT.: INSTRUYE BREVE INVESTIGACION
SUMARIA.**

DECRETO EXENTO N° 1.914

RETIRO, 19 JUN. 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Oficio N°3.946 con fecha 31 de Mayo del 2019 de la Contraloría Regional del Maule, sobre prestación de la Sra. Ana Soledad Vinet Barrera.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación Municipal, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Breve Investigación Sumaria, con motivo de determinar responsabilidad administrativa, sobre la contratación como Asistente de Párvulo de la **Sra. Ana Soledad Vinet Barrera** C.I. N° 13.700.353-8 en la Sala Cuna Mi Nidito y su permanencia en este.

2.- **DESIGNASE**, Fiscal al profesional de la Educación, **Sr. Claudio Fuentes Ortega**, C.I. N° 10.026.506-0, Encargado de UTP del D.A.E.M., quien en un plazo de 15 días hábiles entregará informe. Para todos los efectos legales que implique salidas a terreno para la recopilación de antecedentes, se entenderá en cometido funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
DAEM N° 1 Jefe del D.A.E.M.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal



19 JUN 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 19 JUN. 2019
DECRETO EXENTO N° 1.916

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Según Ordinario N°239 Director del Liceo Guillermo Marín Larrain.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de realizar recarga de gas refrigerante R410 para Liceo Guillermo Marín Larrain, es necesario para el funcionamiento de los aire acondicionados para sala de computación, sala 2°D, sala 2°A, sala 1°F, container fotocopias, recepción y comedor internado, con cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del **ALEX MARCELO GONZALEZ FUENTES** RUT 9.876.283-3. Por "RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 PARA AIRES ACONDICIONADOS LICEO GUILLERMO MARIN" con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$238.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 004 "Mantención y reparación de maquinarias" por un monto de \$238.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



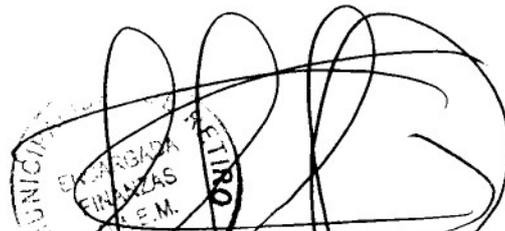
CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACION(S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA